

INFORME DE AUDITORIA

* * * *

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR**
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 1998



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A TITULIZACION DE ACTIVOS, S.A. SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACION

Hemos auditado las cuentas anuales de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 1998, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora, Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 1998, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 1998. Con fecha 26 de marzo de 1998 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 1997 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 1998 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR, al 31 de diciembre de 1998 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1998, contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1998. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear.

ERNST & YOUNG

Antonio Ramírez Izquierdo

Madrid, 25 de marzo de 1999

**Fondo de Titulización de Activos
Resultantes de la Moratoria Nuclear**

**Cuentas Anuales
Informe de Gestión**

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Balances de Situación al
31 de diciembre de 1998 y 1997

	Miles de pesetas	
	1998	1997
<u>ACTIVO</u>		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	-	-
Inmovilizaciones financieras		
Derechos compensación cedidos	621.706.369	665.293.029
Provisión depreciación derechos compensación	<u>(6.454.588)</u>	<u>(3.237.918)</u>
Subtotal inmovilizado	<u>615.251.781</u>	<u>662.055.111</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Deudores	320.500	240.000
Inversiones financieras temporales. Cuentas de periodificación	45.138	64.450
Tesorería	<u>12.413.965</u>	<u>12.950.337</u>
Subtotal activo circulante	<u>12.779.603</u>	<u>13.254.787</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>628.031.384</u></u>	<u><u>675.309.898</u></u>
<u>PASIVO</u>		
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos	98.721.842	153.720.614
Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito	<u>526.194.346</u>	<u>517.159.999</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	624.916.188	670.880.613
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación	<u>3.115.195</u>	<u>4.429.285</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>628.031.384</u></u>	<u><u>675.309.898</u></u>

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997

	Miles de pesetas		Miles de pesetas	
	1998	1997	1998	1997
DEBE				
GASTOS FINANCIEROS				
Gastos financieros y gastos asimilados				
Por otras deudas	5.520.471	9.884.364		
Intereses de bonos	23.687.493	29.042.203		
Intereses préstamos	29.207.964	38.926.567		
	3.288.661	3.415.607		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				
OTROS GASTOS				
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado				
Amortización de gastos de establecimiento	-	104.612		
Otros gastos	24.631	24.335		
Servicios de profesionales independientes	45.710	46.793		
Servicios bancarios y similares	1.650	1.949		
Publicidad y propaganda	71.991	73.077		
	3.216.670	3.237.918		
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	3.216.670	3.237.918		
Dotación provisión amortización derecho compensación	-	-		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS				
TOTAL DEBE	32.496.625	42.342.174		
HABER				
INGRESOS FINANCIEROS				
Ingresos financieros	32.074.054	41.809.239		
Otros	-	(30.562)		
Ingresos intereses derecho compensación	422.571	563.497		
Menor ingreso del importe derecho de compensación según D.G. de la Energía				
Otros ingresos financieros	32.496.625	42.342.174		
OTROS INGRESOS				
Otros ingresos por prestación de Servicios	-	-		
	-	-		
RESULTADOS DE OTROS INGRESOS/GASTOS				
	-	177.689		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Ingresos extraordinarios	-	-		
	-	-		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS				
BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO				
	-	-		
TOTAL HABER	32.496.625	42.342.174		

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Memoria

31 de diciembre de 1998

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

A) Generalidades sobre el funcionamiento del Fondo

La descripción completa del funcionamiento del Fondo, su activo, pasivos, ingresos, gastos, comisiones, etc., se encuentra recogida en el folleto de emisión verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de abril de 1996, el cual se encuentra disponible al público de manera gratuita en las oficinas de la Sociedad Gestora. No obstante lo anterior, a continuación se hace una descripción resumida de dicho funcionamiento para facilitar la comprensión de las cuentas anuales del Fondo.

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

Aprobado el Procedimiento de Cesión por el Gobierno, las cuatro compañías eléctricas afectadas y TDA, en calidad de sociedad gestora, procedieron a constituir el Fondo de Titulización el 29 de abril de 1996, previa verificación y registro de su folleto de emisión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las características financieras y jurídicas del Fondo constituido responden estrictamente a las detalladas en el Procedimiento de Cesión aprobado por el Gobierno.

Características de la estructura financiera del fondo:

1. Activo e ingresos del Fondo

a) El Derecho de Compensación

El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante referidos como "los Cedentes") y que cedieron al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación.

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 725.386.003.004 pesetas a 31 de diciembre de 1995.

b) Elementos constitutivos del Derecho cedido

Los elementos fundamentales del Derecho de Compensación, una vez realizada la cesión al Fondo son:

- Los defintorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido asociado a éste, sus reglas de aplicación, y las de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación.
- Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos:
 - (i) Garantía de importes mínimos anuales
 - (ii) Garantía de intereses
 - (iii) Garantía de plazo máximo de 25 años, desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.

c) Precio pagado por el Derecho cedido en la Fecha de Desembolso del Fondo

El importe total pagado por el Fondo a los Cedentes se calculó mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la fecha en que la cesión se hizo efectiva, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta dicha fecha.

En contrapartida al importe pagado a los Cedentes, el Fondo adquirió la titularidad del Derecho y, en consecuencia, a partir de la fecha en la que fue efectiva la cesión, recibe todos los ingresos que le corresponden como titular, incluidos los importes que pudieran corresponder, en su caso, por las garantías otorgadas por el Estado.

d) Tipo de interés y amortización del Derecho de Compensación

El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.

La amortización se produce a 31 de diciembre de cada año, por reducción del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre: (i) los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y, (ii) los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio.

e) Ingresos del Fondo procedentes del sistema de compensación

- (i) Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, el Fondo recibe, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.
- (ii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los terrenos u otros activos correspondientes a los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos de mantenimiento aprobados por el Ministerio de Industria y Energía.
- (iii) Con carácter anual recibe, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.

Son también ingresos del Fondo, los intereses devengados por el depósito de la liquidez transitoria del Fondo en la Cuenta de Tesorería.

2. Pasivos y pagos del Fondo

El Fondo estructura su financiación en tres tramos: una emisión de Bonos de Titulización y dos préstamos bancarios, denominados respectivamente, Préstamo A y Préstamo B.

Bonos de Titulización

Bonos por importe de doscientos quince mil millones de pesetas (215.000.000.000 Ptas.), que devengan un tipo de interés variable, LIBOR en pesetas a tres meses, menos un margen del 0,067%.

La amortización de los Bonos es trimestral, mediante reducción de nominal, consistirá en cada Fecha de Pago en un importe igual a la suma de (i) los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares y (ii) los excedentes de caja del Fondo en dicha Fecha de Pago.

Préstamo A

Un préstamo de trescientos veintidós mil millones de pesetas (322.000.000.000 Ptas.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,029%.

La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.

Préstamo B

Un préstamo de ciento setenta y ocho mil millones de pesetas (178.000.000.000 Pts.), a tipo de interés variable, MIBOR a tres meses, más un margen del 0,030%.

El préstamo B capitaliza sus intereses hasta la fecha en que concluya la amortización de los Bonos. Su amortización comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente de caja del Fondo en cada Fecha de Pago.

3. Cuenta de Tesorería y Línea de Crédito

El Fondo dispone de una cuenta de tesorería que rentabiliza la liquidez del Fondo, dado que éste recibe sus ingresos con carácter mensual y realiza sus pagos trimestralmente. Esta cuenta está en el Instituto de Crédito Oficial y tiene tipo de interés variable garantizado (MIBOR de plazo aproximadamente igual al del correspondiente depósito menos 0,15%).

El Fondo dispone además de una línea de crédito, concedida por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos, cualquiera que sea esta cifra. El compromiso de pago incluye los gastos y comisiones corrientes y un importe igual al total de intereses devengados por los Bonos y los Préstamos.

4. Garantías otorgadas por el Estado

El Fondo dispone de las ya citadas garantías del Estado sobre su flujo de ingresos.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 70.380 millones de pesetas correspondiente al año 1995.
- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de Compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado debe aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.
- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

5. Renuncia a favor de los consumidores

En el momento de la liquidación del Fondo, en el supuesto de que, una vez satisfechas todas las obligaciones del Fondo, exista cualquier remanente, se le dará el siguiente destino: Los remanentes en efectivo serán entregados por la Sociedad Gestora a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional para su aplicación a la liquidación de la energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. Octava de la Ley 40/1994. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, renunciará al Importe Pendiente de Compensación correspondiente al Derecho del que el Fondo sea acreedor en ese momento.

B) Constitución y objeto social

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de abril de 1996, aunque su constitución efectiva no habría de concretarse hasta el día 4 de julio, fecha de desembolso de los Pasivos del Fondo y de pago de los Derechos de Compensación a las compañías eléctricas cesionarias.

Con fecha 25 de abril de 1996 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, así como su folleto de emisión.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Compensación cedidos por compañías eléctricas y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos (30% del Pasivo), y dos préstamos con Entidades de Crédito concedidos (45% y 25% del pasivo, respectivamente) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo. El 20 de junio de 1996, se celebró la subasta pública de adjudicación de los Pasivos del Fondo. (Ver anexo al Informe de Gestión).

C) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en el momento en que se extinga o amortice el Derecho de compensación, aún así, el Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

A solicitud de la Administración del Estado, la Sociedad Gestora deberá proceder a la liquidación anticipada del Fondo, coincidiendo con una Fecha de Pago y sólo si ha concluido la amortización de los Bonos, siempre y cuando el abono del Importe Pendiente de Compensación en ese momento, junto con el saldo que exista en la Cuenta de Tesorería, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, incluyendo las obligaciones que se deriven de la Línea de Crédito.

D) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

1. **Pago de gastos**

Gastos corrientes del Fondo, incluyendo los gastos de auditoría del Fondo, gastos de mantenimiento de la calificación, en su caso, y gastos derivados de la publicación de anuncios o de la práctica de notificaciones relacionados con el Fondo o los Bonos o los Préstamos, gastos que sean a cargo del Fondo de acuerdo con lo previsto en los Contratos de Préstamo, así como cualquier otro gasto extraordinario que se devengue con ocasión de la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos y de los Prestamistas de los Préstamos.

2. **Pago de comisiones corrientes**

Comisión de gestión a la Sociedad Gestora, comisiones de agencia a abonar al Agente de Pagos de los Bonos, y al Agente de los Préstamos y comisión al Proveedor de la Línea de Crédito.

3. **Intereses de los Bonos y del Préstamo A (y una vez totalmente amortizados los Bonos, Intereses del Préstamo B).**

Hasta la total amortización de los Bonos, intereses devengados correspondientes a los Bonos e intereses devengados por el Préstamo A.

4. **A partir del momento en que se hayan amortizado totalmente los Bonos, intereses devengados por los Préstamos.**

5. **Principal de los Bonos**

Amortización de principal de los Bonos.

6. **Principal de Préstamo A**

Amortización de principal del Préstamo A.

7. **Principal del Préstamo B**

Amortización de principal del Préstamo B.

Impago

La Línea de Crédito aportada por el Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) permite al Fondo, en cada Fecha de Pago, hacer frente a la totalidad de sus compromisos. En consecuencia y dadas las reglas de prelación de pagos sólo se puede producir una situación de impago por falta de recursos en el caso de que el I.C.O. no hiciera frente a sus responsabilidades.

Intereses de demora

En caso excepcional de impago, cuando en una Fecha de Pago el Fondo no realice el pago de la totalidad de los importes en concepto de interés a los bonistas o a los prestamistas, las cantidades adeudadas devengarán intereses, bajo el mismo criterio y al mismo tipo de interés que los respectivos principales pendientes de amortizar.

E) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión anual de 22.500.000 pesetas que se incrementará anualmente con efectos desde el 1 de enero de cada año, en función del incremento que experimente durante el año anterior el I.P.C. que haga público el I.N.E.

F) Normativa legal

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear se constituye al amparo de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, el artículo quinto de la Ley 19/1992, de 7 de julio, el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Capítulo V de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que las desarrollen. El Fondo está regulado por tales normas y por su Escritura de Constitución.

G) Régimen de Tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. BASES DE PRESENTACION

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón se ha efectuado una modificación de la definición de las cuentas contables y del modelo de estado de origen y aplicaciones de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la cláusula decimonovena de la escritura de constitución del Fondo.

b) Cambio de moneda de denominación

En virtud del acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de fecha 11 de enero de 1999, se redenominan a euros la totalidad de los valores e instrumentos que integran las emisiones de los Fondos, conforme a lo indicado en el artículo 17 de la Ley 46/1998 sobre introducción del euro.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento

El saldo de esta cuenta se corresponde con las comisiones de adjudicación de los préstamos y bonos (ver nota 6), el cual ha quedado amortizado en su totalidad, dado que según el "Folleto de Emisión del Fondo", el resultado de explotación en cada ejercicio se destinará:

1. En primer lugar a la amortización contable de los gastos y comisiones iniciales a los que deba hacer frente el Fondo, hasta su total cancelación.
2. Una vez amortizados en su totalidad los anteriores, a la dotación de la Cuenta de Amortización del Derecho de Compensación.

c) Inmovilizado financiero

Derechos compensación cedidos

- El activo del Fondo está integrado por la totalidad del Derecho de Compensación del que eran titulares, según la Ley 40/1994, las compañías Iberdrola, S.A., Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Unión Eléctrica Fenosa, S.A. y Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante "los Cedentes") y que han cedido al Fondo en la fecha de otorgamiento de su Escritura de Constitución. En consecuencia, el Fondo es el único titular del Derecho de Compensación definido por la Ley 40/1994. (Apartado IV.1.A.).

El importe de dicho Derecho (en adelante Importe Pendiente de Compensación) asciende a 725.386.003.004 pesetas, a 31 de diciembre de 1995 y corresponde al siguiente reparto según Cedentes y Fracciones del Derecho:

Iberdrola, S.A. cede al Fondo:

- La totalidad de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Lemóniz, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 376.203.819.134 pesetas.
- La Fracción del 48,089% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 162.647.336.175 pesetas.

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 51,911% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Central Nuclear de Valdecaballeros, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 175.577.400.358 pesetas.

Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cede al Fondo:

- La Fracción del 63,6925% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 6.979.071.890 pesetas.

Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) cede al Fondo:

- La Fracción del 36,3075% de la Parte del Derecho de Compensación correspondiente a la Unidad II de la Central Nuclear de Trillo, de la que queda pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 1995, 3.978.375.447 pesetas.
- El importe total pagado a los Cedentes en la Fecha de Desembolso se ha calculado mediante la suma del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y los intereses devengados por dicho Importe Pendiente de Compensación hasta la Fecha de Desembolso, deduciendo los ingresos obtenidos por los Cedentes procedentes del sistema de compensación hasta la misma Fecha de Desembolso. Dicho importe ascendía a 711.829.272.659 pesetas al 4 de julio de 1996, fecha de constitución del Fondo. (Ver nota 7).
- El tipo de interés reconocido al Derecho de Compensación, cedido al Fondo en su totalidad, es el tipo medio ponderado de los tipos de referencia correspondientes a los pasivos del Fondo (Bonos y Préstamos) más un margen de 0,30%. Los intereses devengados por el Derecho se calculan al término de cada ejercicio aplicando su tipo de interés medio anual al Importe Pendiente de Compensación al comienzo del ejercicio.
- A 31 de diciembre de cada año se producirá la amortización parcial del Importe Pendiente de Compensación, en una cuantía igual al exceso que pudiera existir entre los ingresos recibidos por el Fondo procedentes del sistema de compensación, incluidos, en su caso, los que deba percibir en virtud de las garantías otorgadas por el Estado y los intereses devengados por el Importe Pendiente de Compensación correspondientes al ejercicio. (Apartado IV.I.).

d) **Cuentas de periodificación**

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales.

e) **Acreeedores a largo plazo**

Bonos

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

Se corresponde con el importe de los préstamos que recibe el Fondo.

f) **Acreeedores a corto plazo**

Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de los costes financieros derivados de los Bonos emitidos y posiciones pasivas con entidades financieras de crédito.

g) **Impuesto sobre Beneficios**

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

4. **CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial (en adelante I.C.O.) un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- **Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.**
- **Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos emitidos y de los Préstamos A y B en los términos y condiciones que se establecen en los respectivos Contratos de Préstamo.**
- **El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.**
- **El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses.**

5. GARANTIAS OTORGADAS POR EL ESTADO

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo y del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se autoriza el procedimiento de cesión del derecho de compensación reconocido por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994 de ordenación del sistema eléctrico nacional se establece un aval explícito del Estado a favor del Fondo. Las cantidades exigibles en virtud de las garantías se calculan a 31 de diciembre de cada año, excepto la citada en tercer lugar, y deben ser aportadas por el Estado antes del 31 de marzo siguiente.

- (i) El importe a percibir por el Fondo como recursos procedentes del sistema de compensación, debe alcanzar un mínimo anual calculado a partir del 2% de crecimiento anual de un importe de 70.380 millones de pesetas correspondiente al año 1995, según se establece en el Real Decreto 2202/1995. El mínimo anual para cada año será el siguiente:

Año	Cantidad
1995	70.380.000.000,00000
1996	71.787.600.000,00000
1997	73.223.352.000,00000
1998	74.687.819.040,00000
1999	76.181.575.420,80000
2000	77.705.206.929,21600
2001	79.259.311.067,80032
2002	80.844.497.289,15632
2003	82.461.387.234,93945
2004	84.110.614.979,63824
2005	85.792.827.279,23100
2006	87.508.683.824,81562
2007	89.258.857.501,31194
2008	91.044.034.651,33817
2009	92.864.915.344,36494
2010	94.722.213.651,25224
2011	96.616.657.924,27728
2012	98.548.991.082,76283
2013	100.519.970.904,41808
2014	102.530.370.322,50645
2015	104.580.977.728,95657
2016	106.672.597.283,53571
2017	108.806.049.229,20642
2018	100.982.170.213,79055
2019	113.201.813.618,06636

- (ii) El importe recibido anualmente debe ser, al menos, el importe de los intereses reconocidos al Derecho de compensación, correspondientes a ese mismo año. El Estado deberá aportar la diferencia entre los recursos procedentes del sistema de compensación recibidos por el Fondo incluidos los recibidos en su caso en virtud de la garantía (i) anterior de importe mínimo anual y los intereses reconocidos al Derecho.

- (iii) El Derecho deberá haber sido totalmente amortizado antes del 20 de enero del 2020. El Estado debe aportar un importe suficiente para amortizar la totalidad del Importe Pendiente de Compensación calculado a 19 de enero del año 2020.

6. GASTOS DE CONSTITUCION

Se encuentran totalmente amortizados a 31 de diciembre de 1997.

7. DERECHOS COMPENSACION CEDIDOS

El movimiento de este epígrafe desde el 31 de diciembre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998 es el siguiente:

	<u>Miles de pesetas</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1997	662.055.111
Amortización derechos	(43.586.660)
Mayor amortización s/resolución D.G. de la Energía	-
Provisión depreciación derechos compensación	<u>(3.216.670)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 1998	<u>615.251.781</u>

Los derechos cedidos tienen las siguientes características:

Elementos constitutivos del Derecho cedido

El contenido del Derecho de Compensación se define en el artículo 2 del Real Decreto 2202/1995. Sus elementos fundamentales, una vez realizada la cesión al Fondo, pueden resumirse en los siguiente términos:

- Los definitorios de sus características financieras: el valor inicial del Importe Pendiente de Compensación a 31 de diciembre de 1995 y el tipo de interés reconocido aplicable a éste y sus reglas de amortización anual.
- El derecho a percibir los recursos procedentes del sistema de compensación, en los términos previstos en el Real Decreto 2202/1995.

Las garantías otorgadas por el Estado al titular del Derecho en relación con el importe de los recursos percibidos (Arts. 21, 22 y 23 y concordantes del Real Decreto 2202/1995).

- Garantía de importes mínimos anuales
- Garantía de intereses
- Garantía de satisfacción del Derecho de Compensación en el plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley 40/1994.

Ingresos procedentes del sistema de compensación

- Con carácter mensual, a partir de la Fecha de Desembolso, recibirá, a través de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, el 3,54% de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios.

El referido 3,54% no podrá ser modificado por el Gobierno hasta que se haya reducido al 50% el importe total pendiente de compensación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 40/1994 (Art. 18 del Real Decreto 2202/1995).

- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes procedentes de la venta o utilización de los proyectos de centrales nucleares definitivamente paralizadas, una vez deducidos los gastos aprobados por el Ministerio de Industria y Energía. Estos importes son de difícil evaluación.
- Al 31 de diciembre de 1998 se han conocido devengos por este concepto por importe de 320 millones de pesetas que se registran en el epígrafe de Deudores. Tales devengos fueron hechos efectivos en el mes de enero de 1999.
- Con carácter anual recibirá, en su caso, los importes que correspondan por las garantías otorgadas por el Estado.

8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

	<u>Miles de pesetas</u>
Cuentas de periodificación de:	
Intereses cuenta Tesorería ICO	<u>45.138</u>
	<u>45.138</u>

9. TESORERIA

Se corresponde con la cuenta abierta en el Instituto de Crédito Oficial donde se centraliza la función de agente financiero que se le atribuye a dicho organismo.

En dicha cuenta no se pueden realizar cargos en fecha distinta de pago, excepto para ingresar, cuando corresponda, en el Tesoro Público o devolver las retenciones practicadas sobre los intereses devengados por los Bonos, y por los préstamos y para atender gastos corrientes del Fondo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo. No obstante lo anterior, los cargos para devolución de intereses y principal dispuesto en la Línea de Crédito se realizarán en la correspondiente fecha de ingreso.

10. BONOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	215.000.000.000 pesetas
Saldo al 31.12.98	98.721.842.400 pesetas
Número de bonos	8.600
Importe nominal inicial	25.000.000
Importe nominal unitario a 31.12.98	11.479.284
Interés variable	Libor a 3 meses menos un margen del 0,067%
Forma de pago	Trimestral
Interés para la primera liquidación	7,243%
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996

Amortización

Prorrata por reducción del nominal, en cada Fecha de Pago, por importe igual a la suma de:

- los intereses devengados por el Préstamo B durante el Período de Devengo de Intereses, menos, en su caso, las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares
- los excedentes del Fondo en dicha Fecha de Pago
- sólo se consideran importes de principal vencidos aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas

- Antes del 20 de enero del 2020

Los adjudicatarios de Bonos en la Subasta percibieron una comisión de 0,125% sobre el importe nominal adjudicado, incluida como gastos de constitución del Fondo.

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, la Sociedad gestora ha realizado los trámites necesarios para la admisión a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 1998 se han periodificado costes financieros de Bonos por importe de 717.261.313 pesetas que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 12).

11. DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO

El Fondo obtuvo dos préstamos (Préstamo A y Préstamo B) con las siguientes características:

Préstamo A

Importe del Préstamo	322.000.000.000 pesetas
Saldo al 31.12.98	322.000.000.000 pesetas
Interés variable	MIBOR a 3 meses más un margen del 0,029% como máximo
Forma de pago	Trimestres vencidos, en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso
Interés para la primera liquidación	7,336%
Fecha de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	4 de julio de 1996
Fecha del primer pago de intereses	28 de octubre de 1996
Amortización	<ul style="list-style-type: none">- La amortización del Préstamo A comenzará al concluir la amortización de los Bonos, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago, y sin utilizar el importe de los intereses devengados por el Préstamo B.- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo A aquellos efectivamente amortizados (pagados)
Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas	Antes del 20 de enero del 2020

Préstamo B

Importe del Préstamo	178.000.000.000 pesetas
Saldo al 31.12.98	204.194.345.978 pesetas
Interés variable	MIBOR a 3 meses más un margen de 0,030%
Forma de Pago	Trimestres vencidos <u>una vez concluida la amortización de los Bonos</u> , en cada Fecha de Pago, sobre el Saldo Nominal Pendiente de amortizar del Préstamo, iniciándose el devengo de los intereses a partir de la Fecha de Desembolso
Interés para la primera liquidación	7,337%
Fechas de pago de intereses	26 de enero, 26 de abril, 26 de julio y 26 de octubre de cada año
Fecha inicio devengo de intereses	4 de julio de 1996
Fecha del primer pago de intereses	Una vez concluida la amortización de los Bonos
Capitalización de intereses	Hasta la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, el importe de los intereses devengados por el Préstamo B menos, en su caso, el importe de las retenciones practicadas sobre dichos intereses a sus titulares, se capitalizará añadiéndose el principal del Préstamo de forma que devengue nuevos intereses con el mismo tipo y condiciones que el principal pendiente, y se aplicará un importe igual a la amortización de Bonos. En la Fecha de Pago en la que concluya la amortización de los Bonos, se abonará a los acreedores del Préstamo B la parte de los intereses devengados por éste que no haya sido necesario utilizar para amortizar Bonos.

Amortización

- La amortización del Préstamo B comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo B aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas Antes del 20 de enero del 2020

El importe capitalizado en el período desde el 31 de diciembre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998 ha sido 9.034.347.021 miles de pesetas.

Los adjudicatarios de los Préstamos A y B en la Subasta, percibieron una comisión de apertura del 0,50% sobre el importe adjudicado, incluida como gasto de constitución del Fondo.

Al 31 de diciembre de 1998 se han periodificado costes financieros de los Préstamos A y B por importe de 2.397.934.000 pesetas y 9.034.347.021 pesetas respectivamente, que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (Ver nota 12) y Capitalización Préstamo B respectivamente.

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

	<u>Miles de pesetas</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Bonos (ver nota 10)	717.261
Entidades de crédito (ver nota 11)	
Préstamo A	<u>2.397.934</u>
	<u>3.115.195</u>

Amortización

- La amortización del Préstamo B comenzará al concluir la amortización del Préstamo A, utilizando para tal fin el excedente del Fondo en cada Fecha de Pago.
- Sólo se consideran importes vencidos del principal del Préstamo B aquellos efectivamente amortizados (pagados)

Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas Antes del 20 de enero del 2020

El importe capitalizado en el período desde el 31 de diciembre de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998 ha sido 9.034.347.021 miles de pesetas.

Los adjudicatarios de los Préstamos A y B en la Subasta, percibieron una comisión de apertura del 0,50% sobre el importe adjudicado, incluida como gasto de constitución del Fondo.

Al 31 de diciembre de 1998 se han periodificado costes financieros de los Préstamos A y B por importe de 2.397.934.000 pesetas y 1.532.494.000 pesetas respectivamente, que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (Ver nota 12) y Capitalización Préstamo B respectivamente.

12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente:

	<u>Miles de pesetas</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Bonos (ver nota 10)	717.261
Entidades de crédito (ver nota 11)	
Préstamo A	<u>2.397.934</u>
	<u>3.115.195</u>

13. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la Base del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

14. CUADRO DE FINANCIACION

APLICACIONES

	Miles de pesetas	
	1998	1997
Incremento de activo en:		
Cuentas entidades financieras	-	368.873
Deudores	80.500	-
Disminución del pasivo en:		
Bonos	54.998.771	47.480.248
Variación neta de cuentas de periodificación	1.314.089	4.162.525
	<u>56.393.360</u>	<u>52.011.646</u>

ORIGENES

Disminución del activo en:		
Cuentas anteriores financieras	536.372	-
Gastos de constitución	46.803.330	104.611
Derechos de compensación	-	38.733.428
Deudores	-	221.785
Otros activos	19.311	-
Incremento de pasivo en:		
Deudas con Entidades de crédito a largo plazo	9.034.347	12.951.822
Recursos generados en las operaciones	-	-
	<u>56.393.360</u>	<u>52.011.646</u>

15. ASPECTOS DERIVADOS DEL "EFECTO 2000" Y DE LA INTRODUCCION DEL EURO

La Sociedad Gestora ha iniciado un proceso de análisis de los posibles impactos derivados del efecto del año 2000 y de la introducción del Euro en su estructura general y consecuentemente, en los fondos que gestiona. No se prevén impactos significativos que puedan afectar a los sistemas de información, ni se prevé la necesidad de realizar inversiones adicionales y/o retiros de inmovilizado significativos como consecuencia del efecto 2000 y de la introducción del Euro.

Dada la complejidad del problema, ninguna entidad puede garantizar que vayan a ser resueltos todos los problemas derivados del año 2000 ya que siempre es posible que ocurra un cierto nivel de fallos. No obstante, los Administradores estiman que se alcanzará un grado de preparación satisfactorio y ha dispuesto igualmente de los recursos necesarios para resolver con prontitud los problemas o fallos que puedan producirse.

INFORME DE GESTION

Titulización de Activos (SGFT)S.A.

Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear

INFORME DE GESTION

1998

El Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de abril de 1996, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 4 de julio, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de agente de pagos de sus obligaciones y Agente de los Préstamos A y B.

El Fondo emitió 8.600 Bonos de Titulización. Los Bonos devengan un interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el Tipo de Interés de Referencia, LIBOR a tres meses menos 0,067 puntos porcentuales. Cada Bono tiene un valor nominal de 25.000.000 de pesetas que totalizaba un importe de 215.000.000.000 de pesetas.

El Fondo recibió dos préstamos, denominados Préstamo A y Préstamo B con las siguientes características:

El Préstamo A por un importe total de 322.000.000.000 pesetas, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,029 puntos porcentuales.

El Préstamo B por un importe total de 178.000.000.000 pesetas, devenga un tipo de interés nominal anual variable, con pago trimestral. El tipo de interés aplicable será el tipo de interés interbancario de Madrid para las operaciones de depósito no transferibles en pesetas (MIBOR) a tres meses, más un margen de 0,030 puntos porcentuales.

El Fondo recibe el día 10 de cada mes los Importes Procedentes del Sistema de Compensación, y tiene fijadas como Fecha de Pago a los titulares de los Bonos, del Préstamo A y del Préstamo B los días 26 de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los ingresos derivados de la afectación a la compensación de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica, el cual debido a la reducción de la tarifa, ha disminuido un 2,15% en el año 1998 respecto al año 1997, y bajo un supuesto de decremento de la facturación del 2% aproximadamente, se espera que los Bonos queden completamente amortizados el 26 de julio del año 2.020.

El Fondo tiene concedida una línea de crédito por el Instituto de Crédito Oficial, para hacer frente a los pagos comprometidos por el Fondo en cada Fecha de Pago, en caso de insuficiencia de recursos. Hasta el momento no ha sido necesaria la utilización de la mencionada línea de crédito.

Se adjuntan a este informe los datos sobre ingresos procedentes de la facturación de electricidad desde la constitución del fondo (ver Anexo 1). Como ya se ha comentado anteriormente, durante 1998 el crecimiento de los ingresos del Fondo se ha visto afectado negativamente por la reducción de las tarifas aplicables al consumo de electricidad. En cualquier caso, los ingresos anuales del Fondo están garantizados hasta un mínimo, conforme a lo estipulado en el artículo 21 del Real Decreto 2202/1995 de 28 de diciembre, por el que se distan determinadas normas en desarrollo de la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. La serie anual de los importes garantizados se adjunta como Anexo 2 a este informe.

Durante 1998 se han recibido 320.500.000 pesetas en concepto de ingresos correspondientes al artículo 32 del Real Decreto 2202/1995 (desinversiones y gastos e inicio de explotación de terrenos o emplazamientos).

Con fecha 25 de enero de 1999, se procedió a la redenominación a euros de los Bonos emitidos por el "Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear". Por virtud de dicha redenominación, queda operado el cambio irreversible de la unidad de cuenta pesetas a la unidad de cuenta euro de los referidos valores, conforme al tipo de conversión de 166,386 pesetas cada euro.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE
LA MORATORIA NUCLEAR**

**INFORMACION SOBRE EL FONDO
a 31 de diciembre de 1998**

I. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos total:	98.721.842.400
2. Saldo vivo unitario:	11.479.284
3. Porcentaje pendiente de vencimiento:	45,92%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

II. PRESTAMO A

1. Saldo pendiente de vencimiento:	322.000.000.000
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	100%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

III. PRESTAMO B

1. Saldo pendiente de vencimiento:	202.684.582.305
2. Porcentaje pendiente de vencimiento:	100%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar:	0

IV. INFORMACION SOBRE EL FONDO

1. Importes Procedentes del Sistema de Compensación (1998)	75.660.714.112
2. Incremento de la recaudación acumulada del año sobre año anterior	-2,15

FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS RESULTANTES DE LA MORATORIA NUCLEAR
Información mensual sobre Importes Procedentes del Sistema de Compensación (Diciembre/98)

CONCEPTO	
Recaudación último mes (MMPts.)	6.150
Recaudación acumulada del año (MM Pts.)	75.340
Incremento último mes igual mes año anterior (%)	-6,00
Incremento recaudación acumulada del año sobre igual período año anterior (%)	-2,11
Incremento recaudación 12 meses sobre igual período año anterior (%)	-2,15

Mes/Año	1995	1996	1997	1998
Enero	5.917	6.132	6.451	6.533
Febrero	5.997	6.374	6.355	6.387
Marzo	5.875	7.774	7.045	6.878
Abril	6.417	10.313	6.691	6.457
Mayo	6.454	7.949	6.212	6.395
Junio	6.628	6.433	6.313	5.912
Julio	6.081	6.319	6.217	5.917
Agosto	6.203	6.070	6.129	5.894
Septiembre	6.077	6.319	6.384	6.410
Octubre	6.316	6.318	6.222	6.144
Noviembre	6.187	6.276	6.407	6.263
Diciembre	6.222	6.302	6.543	6.150
Total Incautación	74.374	82.579	76.968	75.340



Titulización de Activos, (SGFT), S.A.
 Velázquez, 41
 28001 Madrid
 Tel.: 91-5777572
<http://www.tda-sgft.com>
 MNVactD1c98

ANEXO 2

Conforme al artículo 21 del Real Decreto 2202/1995, los importes mínimos anuales que representen la compensación, serán, expresados en pesetas del año correspondiente, los siguientes:

Año	Importe
1995	70.380.000.000
1996	71.787.600.000
1997	73.223.352.000
1998	74.687.819.040
1999	76.181.575.421
2000	77.705.206.929
2001	79.259.311.068
2002	80.844.497.289
2003	82.461.387.235
2004	84.110.614.980
2005	85.792.827.279
2006	87.508.683.825
2007	89.258.857.501
2008	91.044.034.651
2009	92.864.915.344
2010	94.722.213.651
2011	96.616.657.924
2012	98.548.991.083
2013	100.519.970.904
2014	102.530.370.323
2015	104.580.977.729
2016	106.672.597.284
2017	108.806.049.229
2018	110.982.170.214
2019	113.201.813.618



De acuerdo con los poderes concedidos por la Junta General el 22 de marzo de 1994 al Consejero Delegado, entre los que están la representación plena de la Sociedad Gestora, salvo en lo que se refiera a materias legalmente indelegables, y siendo una de estas la representación de los Fondos de Titulización Hipotecaria, y estando por ello plenamente facultado para suscribir las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión de los referidos Fondos, formula las presentes cuentas anuales, de Fondo de Titulización de Archivos Resultantes de la Moratoria Nuclear, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 1998, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y la memoria del ejercicio 1998, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 1998.

Madrid, 25 de marzo de 1999



D. José Antonio Trujillo del Valle
Consejero Delegado
Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T.